CONTRATO N° 09/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2015

"SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRE DEL ESTADO CIVIL"

ID N° 297.773

"JD" SERVICIOS

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- Bº Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto Nº 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"JD" SERVICIOS** con **RUC Nº 3378226-1** representada por el Sr. **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, con Cédula de Identidad Nº **3.378.226**, en calidad de Propietario de la firma **"JD" SERVICIOS** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Fumigación para la Sede Central de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	[illegible]	002	01	00	240	30	1	99	120.710.000

Abog. José Cogliolo
Director General
DGRECE

La contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº** [illegible]

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2015 Servicio de Fumigación para la Sede Central de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 43/2015.

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La Adjudicación es de: Monto Mínimo a contratar de ***Gs.60.355.000 (Guaraníes Sesenta millones trescientos cincuenta y cinco mil),*** hasta un Monto Máximo a contratar de ***Gs. 120.710.000 (Guaraníes Ciento veinte millones setecientos diez mil),***

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de entrega de los servicios requeridos será: La Contratante deberá realizar los servicios de fumigación cuando la convocante así lo requiera. El plazo de entrega de los Bienes requeridos se hará conforme a las especificaciones técnicas.

Las fumigaciones serán los días viernes a partir de las 13:00 horas y los días sábados desde las 08:00 horas.

A fin de coordinar los horarios el proveedor del servicio adjudicado deberá acercarse hasta la oficina del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en – Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo-2do Piso.- Ciudad: Asunción, Paraguay.

7.2. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no estén acorde a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas – a través del Dpto. de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato (Monto Máximo). La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto contrato (Monto Máximo), y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

Abog. José Cagnolo
Director General
DGREC

SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
RUC: 3.378.226-1

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de Diciembre del año 2015.

Sr. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
PROPIETARIO
JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO I DE CONTRATO 09/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2.015

"SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".

ID PORTAL: 297-773

CUADRO DE ADJUDICACION

					JD SERVICIOS.	
Ítem	**Cód.de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**
1	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.	Unidad	Evento	1	3.000.000
TOTAL GS.						**3.000.000**

***Monto mínimo: 60.355.000 Gs.**

***Monto máximo: 120.710.000 Gs.**

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

ANEXO II DE CONTRATO N°: 09/2015

Especificaciones técnicas del servicio a ser adquiridos
(Anexo C de la Carta de Invitación).

ÍTEM	CÓD DE CAT.	SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS
1	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.

1. CONDICIONES GENERALES.

La convocante solicitará al Oferente adjudicado una descripción detallada de los productos a ser utilizado para los servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

El trabajo de fumigación (Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.), deberá ejecutarse por personal idóneo.

Las Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas., deben hacerse contra **Insectos Voladores:** moscas, mosquitos, avispas, etc., **Insectos Rastreros:** Hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, termitas, ratas, e insectos rastreros en general.

CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS

No está permitido el uso de raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas e insecticidas utilizados serán del tipo anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación.

SEGURIDAD DEL PERSONAL

El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes etc.

Alvo José Cogliolo
Director General
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

VISITA TECNICA

Para una mejor apreciación de la magnitud de los servicios requeridos, el Oferente adjudicado deberá realizar una visita técnica a solicitud de la convocante que a su vez realizara dicha solicitud por nota en la fecha y hora que la misma así lo requiera.

PLAN DE ENTREGA

HORARIOS DE FUMIGACION

Las fumigaciones serán los días viernes a partir de las 13:00 horas y los días sábados desde las 08:00 horas.

A fin de coordinar los horarios el proveedor del servicio adjudicado deberá acercarse hasta la oficina del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en – Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo- 2do Piso.- Ciudad: Asunción, Paraguay.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

JD SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción – Paraguay

Recibi Conforme un contrato original del mismo tenor

JDV SERVICIOS
de Jorge Daniel Arguello
Ruc: 3.378.226-1